



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar, por un nuevo período, a la Dra. Patricia Lilia FERNÁNDEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva - EX-2021-02917805.

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1867/19, RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1092-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-1976-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19, D.A. 772/19, REDEC-2021-2520-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fertilidad y Fertilizantes (asignatura obligatoria: Agroecosistemas –carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, renovación de la Dra. Patricia Lilia FERNÁNDEZ y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1867/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se había inscripto como única aspirante la Dra. Patricia Lilia FERNÁNDEZ (DNI 28.304.078).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Dra. Eliana WASSERMANN y como suplentes a la Dra. Virginia MEDINA y la Mag. Silvina MAIO.

Que por resoluciones REDEC-2020-1976-E-UBA-DCT_FAGRO de acuerdo con lo dispuesto por resolución REREC-2020-594-E-UBA-REC se establece el levantamiento de la suspensión dispuesta por el Rector de la Universidad de Buenos Aires y con carácter excepcional, por considerar que se trata de un trámite urgente cuya demora en su tratamiento puedan causar un daño irreparable, queda exceptuado de la suspensión de plazos el expediente CUDAP: EXP-UBA: 51.129/19 por el cual se tramita el presente concurso.

Que por resolución RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1092-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Ing. Agr. Roberto ÁLVAREZ, la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO y el Dr. Emilio GUNDEL como miembros titulares y el Dr. Mario Guillermo CASTIGLIONI, la M.Sc. Norma Beatriz LOSINNO y la Dra. Bárbara Pamela GRAFF como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por lo establecido la Disposiciones Transitorias, artículo 8° punto 5 se establece que “Asimismo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial de conformidad al artículo 10°, párrafo primero, del Convenio Colectivo de Trabajo”.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 13 de septiembre de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-2520-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia del Dr. Emilio GUNDEL como miembro del Jurado y se lo sustituye por la Dra. Bárbara Pamela GRAFF, tercera suplente, para respetar la conformación del Jurado establecida en el artículo 10° de la resolución C.S. 4726/12.

Que el sorteo del tema se realizó el 21 de octubre de 2021 con la presencia de la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO, el Ing. Agr. Roberto ÁLVAREZ y de la Dra. Bárbara Pamela GRAFF.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Ing. Agr. Roberto ÁLVAREZ, la Dra.

Patricia Beatriz LOMBARDO y la Dra. Bárbara Pamela GRAFF, se deja constancia que no participaron Veedores y “propone por unanimidad la renovación de la designación de la Dra. Patricia FERNÁNDEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fertilidad y Fertilizantes (asignatura obligatoria: Agroecosistemas - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra”.

Que del informe de la Dirección de Personal y Liquidación de se desprende que se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, a la Dra. Patricia Lilia FERNÁNDEZ (DNI 28.304.078 – Leg. 167.116) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fertilidad y Fertilizantes (asignatura obligatoria: Agroecosistemas – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 21 de diciembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

